

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES (FEDE) PARA QUE DÉ CELERIDAD A LAS INVESTIGACIONES Y ACCIONES PARA ESCLARECER LOS PRESUNTOS DELITOS DE DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS EN TORREÓN, COAHUILA, A CARGO DE LA DIP. MIROSLAVA SÁNCHEZ GALVÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Quien suscribe, **Miroslava Sánchez Galván**, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La presente proposición destaca la importancia de tener elecciones justas, basadas en el respeto a la Ley Federal Electoral, así como a las disposiciones locales, para tener una contienda que de seguridad y garantía a nuestra democracia.

Es menester sumar transparencia e imparcialidad en las contiendas electorales por parte de los tres niveles de gobierno, con ello tendremos un Instituto Electoral de Coahuila autónomo fortalecido, y un gobierno que respeta las instituciones creadas en defensa y garantías de los derechos de la sociedad, con ello se motiva la confianza y la participación de una parte importante de la sociedad hasta ahora a sido ausente.

El proceso electoral 2021 a celebrarse este próximo 6 de junio, es sin duda uno de los más importantes y trascendentes de los últimos años en México. Por ello, resulta sorprendente ver las múltiples acciones violatorias al proceso electoral por parte de los gobiernos priistas y panistas, los cuales están desviando recursos públicos en sus ayuntamientos con la intención de comprar el voto.

Esto ha generado múltiples denuncias ante las autoridades electorales competentes, así como en medios electrónicos por parte de la ciudadanía, acusando a los diversos candidatos y candidatas de comprar o coaccionar el voto y por desviar recursos públicos para otorgar beneficios a cambio de sufragios.

Posicionándose nuestro país entre los países que tienen mayor índice de impunidad con 49.67 puntos, esto de acuerdo al estudio realizado en las escalas de impunidad en el mundo¹, colocándonos como país entre uno de los principales países que tienen deficiencias en el sistema de seguridad y justicia, así como por el respeto a los derechos humanos. Por falta de voluntad política en todos los grupos parlamentarios pese las resoluciones que se ha dictado por parte del Instituto Nacional Electoral, (INE).²

El INE cuenta con la Unidad Técnica de Fiscalización, de acuerdo con el artículo 199 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales cuenta con la facultad de auditar con plena independencia técnica la documentación, así como la contabilidad que presenten los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes en cada uno de los informes que están obligados a presentar, particularmente que dichos recursos tengan origen lícito y se apliquen exclusivamente para el cumplimiento de los objetivos de los partidos políticos.

¹ Véase en: Índice Global de Impunidad 2020 (IGI-2020) “Escala de Impunidad en el Mundo” Juan Antonio Le Clercq Ortega, Gerardo Rodríguez Sánchez Lara, disponible en digital:

<file:///C:/Users/marco/Downloads/0-IGI-2020-UDLAP.pdf>

² Véase en: Índice Global de Impunidad 2020 (IGI-2020) “Escala de Impunidad en el Mundo” Juan Antonio Le Clercq Ortega, Gerardo Rodríguez Sánchez Lara, disponible en digital:

<file:///C:/Users/marco/Downloads/0-IGI-2020-UDLAP.pdf>

Esa unidad tiene la obligación de presentar a la Comisión de Fiscalización los informes de resultados, dictámenes consolidados y proyectos de resolución sobre las auditorías y verificaciones practicadas a los partidos políticos. En los informes se especificarán, en su caso, las irregularidades en que hubiesen incurrido los partidos políticos en la administración de sus recursos, el incumplimiento de la obligación de informar sobre su aplicación y propondrán las sanciones que procedan conforme a la normatividad aplicable, particularmente verificar las operaciones de los partidos políticos con los proveedores.

Lo anterior aplica en los mismos términos para las candidaturas independientes de acuerdo con el artículo 72, párrafo octavo, del Reglamento Interior del INE.

Aunque actualmente la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales realiza una investigación sobre un posible financiamiento ilícito de sus campañas tanto por gobiernos locales como por la empresa, en el proceso de campaña. El INE como autoridad electoral también investiga las denuncias por financiamiento ilegal.

Facultades que tienen origen en nuestro marco jurídico nacional, por la existencia de diversas disposiciones, tanto a nivel Constitucional, como a nivel legal, que garantizan la debida imparcialidad de las autoridades durante los procesos electorales, con lo cual se ha buscado fortalecer la vida democrática en el país a través de la equidad que debe observarse durante los procesos electorales y con el fin de respetar la soberanía popular.

En ese sentido, conforme a lo dispuesto por el artículo 134 constitucional, mismo que regula el manejo de recursos públicos, en su párrafo séptimo previene que los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

En el ámbito legal, el artículo 449 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, prevé diversas infracciones a cargo de los servidores públicos de todos los niveles de gobierno, entre las que se encuentran conductas que atentan contra la debida equidad en la contienda electoral.

La Ley General en Materia de Delitos Electorales, en diversos artículos, tipifica conductas que atentan contra la imparcialidad que deben guardar todos los servidores públicos durante los procesos electorales, a efecto de que se mantenga un marco de respeto a las decisiones ciudadanas en un entorno democrático.

Tenemos ejemplos como el de Nuevo León, en donde ya hay diversas denuncias presentadas en contra del partido de Movimiento Ciudadano (MC) y el Partido Revolucionario Institucional (PRI), por las cuales, la Fiscalía General de la Republica (FGR) ha iniciado investigaciones en contra de los candidatos a la gubernatura, Samuel García Sepúlveda de Movimiento Ciudadano, y Adrián de la Garza Santos del Partido Revolucionario Institucional³.

Pero también existen casos a nivel municipal como en Torreón, Coahuila, en donde se ha denunciado el desvío de recursos públicos por parte de la Dirección de Desarrollo Social, por medio de la creación de un programa de apoyo económico para personas en situación de calle a las cuales se les entrega la “ayuda” a través de una tarjeta⁴.

Estos hechos ya fueron formalmente denunciados ante la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDE), señalando entre otros responsables, al presidente municipal con licencia de Torreón, Jorge Zermeño Infante, y quien hoy es candidato a diputado federal por el Partido Acción Nacional. Además, la denuncia señala

³ <https://elpais.com/mexico/2021-05-11/la-investigacion-contra-los-candidatos-de-nuevo-leon-pone-en-el-punto-de-mira-a-la-fiscalia.html>

⁴ <https://laguna.multimedios.com/laguna/interponen-denuncia-en-la-fepade-contra-ayuntamiento-de-torreon>

también como responsables al C. Fernando Izaguirre Valdés, candidato a diputado federal por el Partido Acción Nacional para el V distrito de Coahuila y, al C. Marcelo Torres Cofiño, candidato del mismo partido a la alcaldía de Torreón.

La denuncia señala la comisión de actos que pueden ser constitutivos de delitos en materia electoral, a la utilización de bienes, fondos, servicios y beneficios relacionados con programas sociales, así como el condicionamiento de programas sociales. Estas actividades están siendo ejecutadas por los candidatos antes citados con la ilegal finalidad de ejercer presión sobre el electorado e inducirlos a votar en favor del Partido Acción Nacional.

Lo anterior, no son los únicos casos que suceden y si bien como se señala ya hay denuncia presentadas, no serán los únicos, por lo que las malas prácticas, ilegales y corruptas, deben ser eliminadas en su totalidad; para ello, debemos asegurar que las autoridades competentes investiguen los hechos y en caso de acreditarse los mismos, imponer las sanciones que correspondan. Únicamente así, podremos inhibir esta clase de hechos que sólo logran dañar la democracia en México.

Siendo uno de los objetivos del presente Gobierno Federal, el respetar el estado democrático, la libertad de elección de todos los ciudadanos, el rechazar el fraude electoral en todas sus vertientes, así como el impulsar el comportamiento ético tanto en los servidores públicos como en los ciudadanos, tal y como lo manifesté el pasado 23 de febrero de 2021 a los Gobernadores de las entidades federativas, invitándolos a sumarse al Acuerdo Nacional por la Democracia, a efecto de que se refrende el compromiso de mantener una actitud de equidad en los procesos electorales que están próximos a realizarse en diversas entidades federativas, y con ello continuar fortaleciendo el sistema democrático, en cumplimiento al marco jurídico aplicable en materia electoral.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDE) para vigilar y denunciar cualquier acto de violación de los preceptos legales, por parte de los candidatos por ofrecer dadivas, despensas, dinero o cualquier otro acto de coacción del voto, en el ámbito de sus atribuciones, y dé celeridad a las acciones e investigaciones para prevenir y esclarecer, presuntos delitos de desvío de recursos públicos en Torreón, Coahuila, y en su caso, sancione a quien resulte responsable.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Electoral de Coahuila (IEC) para vigilar y denunciar cualquier acto de violación de los preceptos legales, por parte de los candidatos por ofrecer dadivas, despensas, dinero o cualquier otro acto de coacción del voto, en el ámbito de sus atribuciones, e inicie las investigación respecto de los hechos que sean denunciados ante la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, relacionados con los presuntos delitos de desvío de recursos públicos en Torreón, Coahuila, y en su caso, sancione a quien resulte responsable.

Dado en el Pleno de la Comisión Permanente, a 17 de mayo de 2021.



Dip. Miroslava Sánchez Galván